

Convocatoria “Proyectos estratégicos orientados a la Transición ecológica y a la Transición digital”

Está previsto que esta convocatoria se publique anualmente, con un presupuesto de 296 millones de euros en ayudas para proyectos de investigación de dos años de duración.

El **plazo de presentación** de solicitudes a la convocatoria permanecerá abierto del día 16 de diciembre de 2021 hasta el día 19 de enero de 2022 a las 14:00 horas.

Objetivo:

Estas ayudas tienen como finalidad fomentar las actividades de I+D+i con el fin de incrementar la competitividad y liderazgo internacional de la ciencia y la tecnología españolas a través de la generación de conocimiento científico, mediante una investigación de calidad orientada a la transición ecológica y a la transición digital.

Entidades solicitantes:

- ▲ Universidades, centros públicos de I+D+i, centros tecnológicos y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.

Tipo y dotación de la ayuda:

- ▲ 296.072.000 €

Tipos de proyectos

- ▲ Tipo B. Proyectos dirigidos por uno o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria.
- ▲ Tipo A. Proyectos dirigidos por uno o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de más de un año de duración y con fecha del grado de doctor entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018.

Modalidades de ayuda:

- ▲ Los **proyectos de transición ecológica** que se financien se dirigirán a aspectos como la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, las soluciones basadas en la naturaleza, la restauración ecológica, la economía circular y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos, entre otros, con la finalidad de contribuir a los objetivos medioambientales de la transición ecológica recogidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020.
- ▲ Los **proyectos de transición digital** que se financien se orientarán a la generación de conocimiento científico, el desarrollo de tecnologías o el soporte a las políticas en aspectos como la agenda urbana, la educación, la agricultura, el turismo, la industria, la movilidad, la modernización de la Administración pública, la ciberseguridad o la nueva economía de los cuidados, entre otros. Para ello será preciso usar tecnologías digitales disruptivas, y poner en el centro del proceso a las personas y sus derechos digitales. La transición digital supondrá un importante apoyo a la transición ecológica y deberá ser inclusiva y sostenible, vertebradora de la cohesión territorial y social.

Características de los proyectos:

- ▲ Duración de los proyectos: 2 años
- ▲ No se financiarán actuaciones que, directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía”.
- ▲ Memoria en inglés recomendable para proyectos con un presupuesto superior a los 100.000 euros.

Enlaces de interés:

EOI, más información sobre la convocatoria:

<http://www.aei.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=7f290fea18ccc710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=1fb59eb66323c710VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Consultas sobre la convocatoria y la solicitud: ted.solicitud@aei.gob.es